



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 77-2021-MDSS

San Sebastián, 26 de agosto de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 26 de agosto de 2021, Dictamen de Comisión de Obras e Infraestructura Vial N° 005-MDSS-2021, Opinión Legal N° 428-2021-GAL-MDSS, Informe N° 1773-2021-GI-MDSS/LOG, Informe N° 016-2021-MDSS/GI/SGMO/ATC, Oficio N° 176-2021-GM/MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, con Oficio N° 176-2021-GM/MPC, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, manifiesta, que en respuesta a la solicitud de préstamo de terreno

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco, ubicado en la Zona denominada El Mamelón del Distrito de San Sebastián, con el fin de destinarlo para descargar material de obra (agregados) por el periodo de 02 meses; al respecto, solicita se sirva alcanzar el proyecto de convenio, de acuerdo a Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, puntualizando el acto a enmarcar, ya sea afectación en uso, cesión en uso, arrendamiento u otros;

Que, mediante Informe N° 016-2021/MDSS/GI/SGMO/ATC, de 23 de julio, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras, remite informe respecto al préstamo del terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial del Cusco ubicado en el lugar denominado El Mamelón, en mérito al Informe Nro. 55-2021-GI-SGMO/RMO-DLS, de 22 de julio del año 2021, mediante el cual, el Residente de Mantenimiento de Vías Urbanas en el Distrito de San Sebastián, alcanza el Informe Técnico y Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Provincial de Cusco, con respecto a descargar material de agregados en el lugar denominado El Mamelón para la actividad "Mantenimiento de Vías Urbanas en el Distrito de San Sebastián";

Que, a través del Informe N° 1773-2021-GI-MDSS/LOG, de 03 de agosto de 2021, remite el Informe Legal Nro. 169-2021-GI-AL-MDSS/RSC, de 01 de agosto de 2021, mediante el cual, el Asesor legal de la Gerencia de Infraestructura, opina por la procedencia de la suscripción del convenio requerido. Es así que, se tiene el Informe Nro. 1773-2021-GI-MDSS/LOG, donde el Gerente de Infraestructura de la MDSS, remite el informe técnico, informe legal y la propuesta de Convenio;

Que, mediante Opinión Legal N° 428-2021-GAL-MDSS, de 08 de agosto de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Declárese PROCEDENTE, la firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el cual tiene por finalidad facilitar el préstamo de terreno para dejar material agregado del Proyecto "Mantenimiento de Vías Urbanas (Bacheos, pavimento rígido, sardineles y veredas) en el Distrito de San Sebastián - Cusco"; en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, con Dictamen de Comisión de Obras e Infraestructura Vial N° 005-MDSS-2021, de 23 de agosto de 2021, los Integrantes de la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, resuelve recomendar, declarar PROCEDENTE, la SUSCRIPCION DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el cual tiene como finalidad facilitar el préstamo de terreno para dejar material agregado del proyecto "Mantenimiento de Vías Urbanas (Bachetos, pavimento rígido, sardineles y veredas) en el Distrito de San Sebastian - Cusco - Cusco;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 26 de agosto de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el cual tiene por finalidad facilitar el préstamo de terreno para dejar material agregado del Proyecto "Mantenimiento de Vías Urbanas (Bacheos, pavimento rígido, sardineles y veredas) en el Distrito de San Sebastián - Cusco, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 428-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**”, el cual tiene por finalidad, facilitar el préstamo de terreno para dejar material agregado del Proyecto “*Mantenimiento de Vías Urbanas (Bacheos, pavimento rígido, sardineles y veredas) en el Distrito de San Sebastián – Cusco*”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minnelly Paz Oviedo
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Infraestructura
OTSI
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”